

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

JUEVES 20 DE JULIO DE 1837.

Sta. Margarita viuda.

Sale el sol á las 4 y 43 minutos; pónese á las 7 y 27 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. ARGUELLES.

Concluye la sesión del día 25 de junio.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO: La mayoría de la comisión no podía desconocer que este asunto ofrecería una gran discusión, y que la supresión del diezmo encontraría una fuerte oposición, y por eso ha deseado y desea que se dé á los debates toda la latitud posible. La cuestión es de una importancia que nadie puede desconocer, ya porque el diezmo participa de aquel respeto que acompaña á toda cosa establecida de muy antiguo, ya por que en él está interesada una clase numerosa de la sociedad que ha visto cifrada en él su subsistencia por muchos siglos. Por eso la comisión lo primero que hizo fue fijar una base, y fue esta: consultemos el bien estar de los pueblos españoles y las necesidades del clero, y concluyamos estos intereses en términos que la subsistencia del clero y el culto quede asegurada, y sea lo menos gravosa posible á los españoles. Fijada esta base, por ella misma naturalmente fue llevada la comisión á proponer se suprima el diezmo, contra el cual hay tanta prevención y tantas quejas, y á meditar de que modo podría mantenerse el clero y culto bajo reglas fijas, estables y equitativas.

El diezmo tal como está recae exclusivamente sobre la agricultura, y lo primero que hizo la comisión fue decir que esto era injusto como lo es de hecho, y ver de estender la carga para mantener al clero á todas las demas clases del Estado. Nadie puede negar que esto es muy beneficioso, pues es claro que la carga que antes llevaban cinco, repartirla entre diez, se hace mas llevadera. Del mismo modo un poderoso que tenia por ejemplo 10 criados, y les daba 100 rs. mensuales, si ve que su fortuna va á menos, principia por reducir sus criados por ejemplo á cinco y su salario á 50 rs. y si no lo hiciese así él se arruinaría, y ellos quedarían en la calle. Lo mismo sucede con el pueblo español, y por eso la comisión ha tratado de reducir lo posible los individuos del clero, aprovechando los medios legales que ofrecen las circunstancias, y reduciendo sus dotaciones á lo que puede pagar el país. Por eso ha propuesto la supresión del diezmo, y que se le sustituya una contribucion mas equitativa y mas llevadera.

Se ha dicho aquí que el diezmo suprimido solo era un regalo á los propietarios no cultivadores; pero aquí hay un error notabilísimo, lo primero porque no solo hay propietarios, que no cultivan sus tierras, sino que hay muchísimos, y acaso mas que de los otros propietarios cultivadores, y estos disfrutan el mismo beneficio, y hay tambien beneficio en los colonos pues aunque hagan mejoras no tendrán que pagar mas que lo que les esté asignado, siendo así que por el diezmo se les cobraban estas mejoras sin remision.

El orador continuó demostrando la utilidad de la supresión del diezmo, contribucion incierta, y con la cual no puede contar el gobierno, porque si en el año de 34 produjo por ejemplo 200 millones, el de 35 bajó á 150, el de 36 á menos de 100, y el de 37 menos que nada, y que si el clero cuenta con esta contribucion para atender á su subsistencia, será bien desgraciada su suerte. Añadió que aunque quisiera decirse por algunos que el gobierno tenia medios para hacer una contribucion efectiva, no le parecía se estaba en el caso de enviarse por el gobierno un regimiento á cada pueblo para la cobranza del diezmo. Impugnó las reflexiones hechas por el señor Tarancon á este artículo, y concluyó haciendo varias observaciones sobre la utilidad y conveniencia de suprimir una contribucion que de tal manera ha estado gravitando por muchos años sobre una de las clases mas productivas del estado.

El Sr. TARANCON: Ya que he tomado la palabra rectificaré des hechos. El primero es que el Sr. Velasco oponiéndose á lo que yo he afirmado respecto al corto número de propietarios en proporcion al de colonos, dice que no son tan pocos, á lo cual le opongo la autoridad de la última memoria del gobierno, en que se asegura que no llegan los primeros á la décima parte de los segundos.

El otro hecho es que el Sr. Velasco considera de todo punto incoachable el diezmo en España, á lo cual le opongo tambien el testi-

monio del Sr. ministro de Hacienda, que nos dijo en la sesión de antes de ayer, que si hoy se suprimitan los diezmos, al dia siguiente vendria á las cortes á manifestar el estado de la nacion, y á pedir los frutos decimales de 1837 como contribucion extraordinaria de guerra. Luego S. S. cree cobrable el diezmo, aun quitándole el prestigio religioso, y de consiguiente queda sin fuerza alguna el principal argumento en que se funda la necesidad de la supresión.

El Sr. secretario del despacho de HACIENDA: Cuando invo el honor de dirigirme al congreso diciendo que si se votaba la supresión del diezmo, al dia siguiente se presentaria el gobierno á manifestar las necesidades de la nacion, y los medios con que contaba para mantener las obligaciones del estado, que entonces, y repito ahora, que suprimido el diezmo, y debiendo establecerse una contribucion extraordinaria de guerra para cubrir estas obligaciones del estado, pedicia á las cortes que considerando los productos del diezmo de este año como la parte de la contribucion extraordinaria que debería corresponder á la parte agrícola, y dejando para la discusion de presupuestos la parte que podia corresponder á las demas clases del estado, el gobierno creia que podria cobrarse el diezmo correspondiente al año de 37, porque de esta manera viendo el labrador decretada la supresión del diezmo, y que al mismo tiempo con lo que pagaba por el diezmo no tenia que pagar otra contribucion como lo habia hecho el año anterior, bendeciría á las cortes y al gobierno que le han proporcionado pagar esta contribucion sin cargarle con otra nueva. Se suspendió esta discusion, procediéndose á la del proyecto de mensaje á S. M.

Leído dicho proyecto, y deliberado haber lugar á votar, en vista de las observaciones de los Sres. Sancho y Castro, sobre que convenia se votase por partes, á algunas de las cuales pudieran hacerse algunas observaciones sobre la redaccion del proyecto, se acordó que se dase sobre la mesa para discutirlo mañana.

El Sr. Presidente señaló los asuntos que debían discutirse en la sesión próxima, y levantó la de este dia á las tres y media.

ESPAÑA.

Madrid 7 de julio.

El 29 tuvieron una comida patriótica en el café de las Delicias los gefes, oficiales y bastantes nacionales del primer batallón, para celebrar el advenimiento de la Constitución de 1837. Reinó en el banquete toda la cordialidad y todo el entusiasmo que siempre resplandece en la benemérita milicia de Madrid. Al fin de la comida el señor comandante Lozano pronunció un discurso alusivo á las circunstancias, en el cual resplandecían los sentimientos altamente patrióticos de este gefe, y los de la fuerza que manda. Muchos de los concurrentes leyeron é improvisaron composiciones llenas de fuego y de amor patrio, que fueron intermediadas con los mas cordiales y entusiastas brindis por la libertad de la patria, por la Constitución, por las augustas reinas, por la union de los españoles, por el orden público, por el valiente ejército y por la memoria del héroe Mina.

Ciudadanos adornados de tan bellos sentimientos no pueden menos de prometer á la patria dias de triunfo, de gloria y de felicidad. ¡Plegue á Dios que sean cumplidos sus generosos votos!

— El Eco de la razon dice que se trata de regularizar la guerra en el bajo Aragón, y que se ha conferenciado ya sobre el particular con Cabrera, quien parece ha presentado las proposiciones en los mismos términos que lo estipulado en el tratado Ellice. Parece que se han propuesto cinco artículos mas por el general Oráa, siendo los mas notables que se comprendan en el tratado los milicianos nacionales, que se formen dos depósitos de prisioneros que puedan ser visitados por un oficial de cada una de las partes, para que se cuide de su buen trato y se les franqueen con

puntualidad los auxilios que se les remitan; y por último que los desertores sean juzgados por las leyes peculiares de cada parte.

Si es cierta la noticia que antecede, juzgamos (y ¡ojalá nos equivoquemos!) que la guerra del centro se hará tablas como la del Norte, y que en Aragón se podrá fundar otra *nación rebelde* como la de Navarra. Llamamos encarecidamente sobre este punto toda la atención del congreso. (Eco.)

— Escriben de San Sebastian.

La villa de Irun presenta hoy un fenómeno digno de ser mirado con ojos filosóficos.

La villa de Irun ha sido, con pocas excepciones, uno de los pueblos mas adictos á la causa del pretendiente, y el mas pertinaz en defender su causa. El asalto que muchos de sus vecinos sostuvieron con un valor digno de mejor causa prueba la exaltación de sus ánimos.

Las consecuencias de aquel terrible asalto dejaron las calles y casas de la villa de Irun empapadas en la sangre de sus fanáticos vecinos: ruina y desolación sucedieron á aquel tremendo trance, y parecia que este desgraciado pueblo no se podía levantar ya de la sima á que le condujeran tamañas desventuras.

Sin embargo, hoy la villa de Irun es el pueblo mas animado, mas poblado y en el que menos se descubren los efectos de esta desastrosa guerra, entre los pueblos que recientemente han ocupado nuestras tropas.

¿Cuál puede ser la causa de semejante fenómeno? Pocos individuos, aunque por desgracia de sobrada astucia, extraviaron al pueblo. Esos genios maléficos desaparecieron al aproximarse nuestras tropas, abandonando á su suerte á los mismos á quienes habian comprometido. Los propietarios, los hombres de saber y de patriotismo, la sana mayoría se hallaban emigrados en el territorio confinante de Francia: estos emigrados al eco de los llantos y de las desgracias de su patria, volaron á prestarla los auxilios y la asistencia que de ellos dependia: pudo así constituirse, y se constituyó un ayuntamiento de personas respetables y de patriotismo desinteresado, y en torno de él se fueron reuniendo los vecinos, tanto los leales como los escarriados; y empezó el reinado del orden, y se estableció la confianza entre la administración y los administrados.

Los periódicos de Galicia y de Castilla la Vieja no anuncian novedad particular en estas provincias. En la primera se han aprendido algunos facciosos de las partidas que vagan robando por el pais, y varios efectos, segun demuestra una comunicación del capitán general.

— Se asegura que el Sr. Infante ha sido nombrado comandante general de la Mancha.

— Tambien se dice que el oficial que salió en posta hace tres dias para el ejército del norte, lleva orden de que vengan á proteger la capital diez mil hombres.

— Esposicion del Sr. Nuñez en renuncia de su destino.

SEÑORA: D. Manuel Nuñez, intendente de la 3ª clase y administrador en comision de la aduana de Barcelona, á V. M. con el mas profundo respeto hace presente: que no poseyendo el actual secretario de Estado y del despacho de Hacienda, en concepto del que espone, los requisitos indispensables para dirigir con acierto la hacienda pública, lo cual puede conducir á una inevitable ruina á la Nación y al Trono; y no queriendo el esponente contribuir ni aun indirectamente á tan espantosa catástrofe, como contribuiria sin duda si conservase el empleo con que V. M. se dignó honrarle.—Ruega respetuosamente á V. M. se digne aceptar la renuncia que hace de su destino. Dios N. S. conserve la importante vida de V. M.—Madrid 4 de julio de 1837."

Esta esposicion fué acompañada del siguiente oficio dirigido al Sr. ministro de Hacienda.

«Escmo. Sr.—Ruego á V. E. se sirva elevar á manos de S. M. la renuncia que hago de mi destino; por las razones que espreso en mi solicitud.»

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS Y RIOJA.

Pancorbo 25.—En el *Patriota* del 20 del corriente se dice que el número de facciosos que han quedado en las provincias vascongadas asciende á 20.200 hombres. ¡No puede darse un error mas palpable! Suponiendo que los 26 batallones que dejó el pretendiente tuviesen todos la fuerza de 500 plazas, solo compondrian un total de 130, pero lejos de ser así, sabemos positivamente que once de dichos batallones quedaron en cuadro para engrosar los que llevó; que algunos de los restantes no pasan de 300 á 400 hombres; los demás están á 500, y solo se cuenta uno guipuzcoano con 600; de manera que echando por

largo, su fuerza de infantería no pasa de 80 hombres, con 150 ó 200 malísimos y despreciables caballos. La nuestra bien demostrada está por mis anteriores comunicaciones. ¿Qué objeto pues se propondrán los que escriben al periódico de la tarde en exagerar tanto las fuerzas de los rebeldes en estas provincias? ¿Será para disculpar nuestra escandalosa apatía é inacción en no acabar con ellos antes de que pase el buen tiempo?

Logroño 24.—Algunas partidas de la guarnicion de San Vicente á las órdenes del mayor de plaza se aproximaron ayer á Santiago, donde se hallaba el enemigo, el que á pesar de su superioridad numérica y empeño en quitárselas de su vista, no pudo conseguirlo en toda la tarde; habiendo sido tomado y retomado por dos veces el pueblo de Abalos, retirándose al anochecer los nuestros sin la menor desgracia, no obstante el largo tiroteo. De alguna manera se ha de dar salida á las municiones que yacen acumuladas en los almacenes.

— De San Vicente avisan que el batallon que estaba ayer en Samaniego se subió por la noche á Pipaon, y que otro habia bajado esta mañana del pueblo de Herrera al mismo punto.

— Al amanecer se han presentado unos cincuenta facciosos frente al vado del Molinillo (Ebro), y han tenido un pequeño tiroteo con los nacionales de Cenicero que lo cubrian, habiendo despues retrocedido al Ciego.

— Segun comunicación del gobernador de la Guardia de este dia, los enemigos han estado en continuo movimiento la noche pasada, sin haber podido conocer su objeto; pero suponen que la mayor parte de su fuerza ha subido á los pueblos de la montaña, en atención á que el primero de Alava con Verástegui marchó ayer en direccion al Puerto. A las fuerzas que estaban en el Ciego y vado de Tronconegro se las ha visto subir tambien al Puerto con algunos caballos.

— Un batallon de granaderos de la Guardia real de infantería procedente de Lodosa ha llegado esta tarde á esta plaza y continuará mañana su marcha á Cenicero.

La intencion de los rebeldes parece es atacar á Peñacerrada.

Miranda 25.—Esta tarde se ha recibido comunicacion de Puentelearrá en que dicen acaban de llegar á Barron (distante 2 leguas de Miranda) dos batallones vizcainos procedentes de Amurrio; y que corrian voces entre ellos de que se dirigian sobre Peñacerrada en combinacion con los de la Rioja alavesa. Estamos, pues, con la mayor vigilancia por lo endeble y mal fortificado de este punto, y pasaremos la noche toledana. Hacen muy bien de llamar la atención y tenernos en alarma por todas partes, supuesto que con cuatro gatos se les deja hacer cuanto se les antoja.

Hoy ha llegado á esta procedente de San Sebastian y Santander una batería de 4 piezas de campaña con 80 artilleros. Debe permanecer aquí hasta recibir órdenes del general en jefe.

Logroño 25.—Segun aviso de la Guardia y Cenicero de hoy, los facciosos han abandonado enteramente la Rioja alavesa la noche pasada, subiéndose á la montaña por los puertos de Berceó, Grau y Herrera presumiéndose que de los 8 batallones que se hallaban en el valle de Aguilar, la Poblacion y Rioja alavesa, se han marchado á situarse en las Herrerías, 2 hácia Marquines, (una hora de Peñacerrada y 2 han quedado en el valle de Aguilar, habiendo sido estos últimos reforzados por algun otro batallon navarro, con artillería, segun dicen de Viana, cuya noticia puede muy bien ponerse en duda respecto á no haber camino para llevarla al espresado valle. El Escmo. Sr. vizconde de Antas permanecia aun hoy en Haro con todas las fuerzas de su mando, y S. E. el general en jefe ha llegado á esta plaza á las 8 de esta noche. Hoy se han conducido algunos víveres á la Guardia, á donde han llegado sin novedad. Ayer se presentó un faccioso en S. Vicente y hoy otro en esta plaza.

Vitoria 25.—Segun las noticias recibidas, el 21 del corriente salieron de Durango ciento y tantos hombres que componian un escuadron de Gomez, de los que solo van montados 20, inclusa la oficialidad, y marchan á incorporarse á los batallones que dicen deben formar la segunda expedicion. En el fuerte de Urquiola trabajan con actividad para colocar dos cañones de hierro de á 24. En Galdácano y sus inmediaciones permanece el segundo batallon de Vizcaya (burlándose de los once que tenemos en Bilbao); en las Encartaciones Castor con otros dos (como si no existiesen los 7 batallones y 3 escuadrones del cuerpo de la izquierda en Medina de Pomar); en Amurrio el 3º y 5º vizcaino; y las partidas volantes de Calle y Ochoa en Ullibarri Gamboa (estos son los que se han venido sobre Puentelearrá, quedando por consiguiente un solo batallon en toda la provincia de Vizcaya.)

Bastida 26.—Conforme á la relacion que hacen algunos pastanos, las marchas y contramarchas de los batallones 1º y 2º de Alava, y el de valencianos, tienen por objeto el distraer al ejército para que los 8 batallones facciosos que proyectan la expedi-

cion puedan pasar el Ebro. — Siempre andamos acosados de distracciones, y ocupados en cubrimientos; ¿cuando querrá la suerte que podamos obrar con arreglo á un plan, sea el que fuere, y no á lo que salga según se les antoja á los rebeldes?

Puentelarrá 26. — Los dos batallones vizcaínos se habían alojado en Berron, están hoy en Salinas de Añana, donde tienen puestos los ranchos, y dicen aguardan otros dos de la parte de Orduña; ignorándose todavía sus intenciones; pero recogen todos los mozos que aún no tienen la edad para servir, y ponen presos á los padres de los que se hallan ausentes, hasta su presentación. Noche toledana nos aguarda, á pesar de que tenemos en Haro toda la division portuguesa y mil hombres nuestros, y otros mil en Gencicero; pero nadie se mueve, nada se dispone, y los facciosos harán su cosecha á nuestras barbas, y luego se irán por donde vinieron, ó por donde les dé la gana.

Miranda idem. — Son las ocho de la noche hora en que regresa un oficial de caballería que con 18 caballos se envió esta mañana de este punto para hacer un reconocimiento sobre Puentelarrá; dice que los enemigos subsistian en Salinas de Añana, Espejo y Beruenda, y son los batallones 3.º y 5.º vizcaínos, y las partidas de Calle y Ochoa, componiendo entre todos unos 900 hombres, sin ningún caballo: que no esperaban mas fuerzas ni las había en Vizcaya; y que su objeto principal ha sido sin duda apoderarse de mas de 200 fanegas de sal que había almacenadas, las cuales estaban vendiendo á 5 y 6 rs. fanega, y tratando de llevarse las restantes. Se creía que el coronel Minuisir, que procedente de S. Sebastian había llegado ayer á Pancorbo con mil hombres de varios cuerpos con destino al cuartel general, hubiera aprovechado una ocasion tan favorable de caer sobre aquellos bandidos y darles una buena zurra, mediante á haberse comunicado la noticia y estar tan cerca; pero hoy ha continuado su marcha á Logroño sin hacer caso de ellos.

Idem 27. — Según noticias del Alcalde del Ciego, toda la faccion que ocupaba la Rioja Alavesa se ha dirigido en la mañana de ayer hacia la llanada de Alava.

Nuestro cuartel general continua en Logroño con 7 batallones, un escuadron, y algunas piezas de batalla.

No se ha recibido noticia alguna en Logroño el dia de ayer sobre movimientos de los enemigos. La fortificacion de dicha plaza continua con la mayor actividad.

El vizconde das Antas pernoctó anoche en Sembrana (media legua de aqui) con toda su fuerza, y hoy ha salido para la Puebla, punto intermedio entre esta y Vitoria sobre el camino real.

Barcelona 12 de julio.

El Sr. Gefe superior político con oficio de ayer ha espresado á la junta de comercio que preside lo siguiente:

«El cónsul general de S. M. en Génova me dice con fecha 2 del corriente lo que sigue. — Habiéndose me comunicado orden de S. M. el Rey de Cerdeña para que á contar desde el dia 1.º de este mes queden cerrados todos los puertos de sus estados á todos los buques españoles y por consiguiente interdichas todas nuestras relaciones de comercio con este país, me apresuro á comunicarlo á V. S. á fin de que se sirva hacerlo publicar, y para que llegue á conocimiento del comercio y de los navegantes nacionales, manifestándoles V. S. al propio tiempo que con fecha de hoy he protestado solemnemente y á faz de las grandes potencias aliadas de la España por medio de sus representantes en la corte de Turin, á fin de que queden á cubierto los intereses mercantiles de nuestro país, como igualmente los varios buques españoles actualmente anclados y á la carga en este puerto y á fin de que así recaiga toda la responsabilidad de los daños y perjuicios que el gobierno sardo pudiese acarrear al comercio español sobre quien de justicia y en derecho habiere lugar. Lo comunico á V. S. en descargo de mi deber y para los fines consiguientes. — Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, sirviendo de gobierno que con la misma fecha hago igual comunicacion al Excmo Sr. Capitan general, al Sr. Intendente y al comandante de las fuerzas navales, para que por su parte se sirvan dictar las providencias convenientes sobre el particular.»

La junta de comercio lo hace notorio. Barcelona 9 de julio de 1837. — *Pablo Felix Gassó.*

— S. M. Sarda ha tenido á bien romper toda especie de relaciones comerciales con la España. Ciertamente no nos sorprende semejante conducta de parte de aquel despótico reyezuelo. Impotente y demasiado cauto para declararnos guerra abierta, ha procurado constantemente favorecer en secreto á don Carlos y le ha enviado cuantos recursos ha podido robar impunemente á sus súbditos para alimentar en otro país, que ningunas muestras de enemistad le ha dado, una guerra fatal y deplorable. Temiendo hasta el fantasma y el nombre de revolucion, porque es cosa que hace estremecer á todos los tiranos, ha conocido que sus mismos súbditos estaban descontentos de los auxilios que enviaba á don Carlos arrebatándoselos á ellos. Ha querido, pues, no oír mentar siquiera el nombre español en sus puertos, teme-

roso de que cundiese en sus estados lo que él llama propaganda revolucionaria.

Si con esto ha pretendido S. M. Sarda dañar al comercio español, ha hecho una solemne majadería. Afortunadamente el comercio entre ambos pueblos es tan reducido que no se resentirán de que cesen nuestros intereses comerciales.

Si S. M. Sarda ha querido impedir que cundan en sus estados las ideas de la libertad con el roce de los Españoles, se han acreditado de muy torpes ó de muy ignorantes sus consejeros. Apesar de cuantas barreras quieran oponerse, el espíritu del siglo marcha y se rie de todos los obstáculos de los mandarines.

Si S. M. Sarda se ha dejado arrebatar de un impulso de cólera y de rabia, viendo que su amigo y deudor el rey selvático estaba en apuros, ha cometido una solemne imprudencia; y se ha acreditado de muy poco previsory político. Las naciones del Norte, apesar de su tendencia al absolutismo, y de que podrian gallear algo mas que el enano rey sardo, no han querido suspender sus relaciones comerciales con los Españoles, porque columbran que al fin ha de triunfar la causa de la Reina, y que solo le espera á don Carlos su ruina.

Por lo demas poca melía ha de causar en las bolsas de Londres y de Paris la circunstancia de que nos cierre sus puertos el sardo; y volviendo á este el cambio nuestro gabinete con otra medida igual respecto á los buques de aquel país, negocio concluido.

Extracto de la correspondencia del Vapor.

Por conducto extraordinario hemos recibido noticias de Zaragoza que alcanzan al 3 del actual.

— Gran parte de las fuerzas que habían entrado en Cataluña, y admas la brigada al mando de Iriarte venida últimamente de Navarra pasaban á marchas dobles á Calatayud á reunirse al cuerpo de ejército de Castilla la Vieja, que manda el general Alvarez.

— La brigada portuguesa había recibido orden de pasar á Logroño.

— Acababan de llegar noticias recientes de Madrid, y se decía que los setecientos caballos á que pocos dias antes había pasado revista S. M. la Reina Gobernadora unidos á dos escuadrones mas y tres batallones iban á salir á reforzar al ejército de Castilla, á cuyo frente añadian como muy seguro que iba á ponerse el Infante D. Francisco de Paula. Para el 10 del actual debía hallarse reunido aquel ejército en número de 15.000 infantes, 2000 caballos y 20 piezas de artillería, sin que por esto dejen de quedar suficientes fuerzas en Aragon y Valencia.

— Corría en Zaragoza la voz de que pronto entraria el mariscal Glauzel en España á ejercer un mando superior, siguiéndole á poco una nueva legion francesa.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 DE JULIO DE 1837.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia me ha pasado la comunicacion siguiente:

PROGRAMA de lo que deben hacer las clases militares de este distrito para la promulgacion y jura de la Constitucion política de 1837.

Dia 23 de julio.

En este dia y hora de las cinco de su tarde; asistiré al acto de la promulgacion de la Constitucion de la monarquia decretada y sancionada en 1837, que se verificará por acuerdo de la autoridad superior política. Los Sres. generales, brigadieres, gefes, oficiales y demas empleados militares residentes en esta plaza que no estén de servicio, se servirán asistir á tan solemne acto, concurriendo á mi morada con la anticipacion conveniente.

El regimiento provincial se hará formado antes de dicha hora en la plaza de Cort, y por el Sr. gobernador militar de la plaza se le dará la colocacion conveniente, como asimismo á la fuerza de la Milicia nacional que asistiere, de acuerdo con la autoridad civil.

La batería de saludos hará uso de veinte y un cañonazos luego que empiece el repique general de campanas.

Dia 24 de idem.

Este dia es de gala y recibiré corte. Las corporaciones asistirán á ella á las once y media, y los Sres. generales, brigadieres, gefes y demas clases á las doce.

Concluido este acto prestaré el juramento á la Constitucion en manos del Excmo. Sr. teniente general D. Pedro Villacampa y seguidamente lo recibiré yo á S. E., á los demas Sres. generales y brigadieres residentes en esta plaza, al Sr. gobernador militar de la misma, al Sr. ordenador interino de este ejército, á los Sres. Comandantes principales de marina, artillería é ingenieros, al coronel del regimiento provincial, al auditor interino de guerra y al secretario de la Capitanía general, quien asistirá á este acto con el doble objeto de estender las certificaciones correspondientes.

En el mismo día y á la hora que acuerden los gefes de la plaza y de los cuerpos, el de hacienda militar, el Auditor de guerra y el secretario de la Capitanía general recibirán el mismo juramento á sus respectivos súbditos, pasándome certificación de haberlo practicado.

A las seis de la tarde habrá gran parada en la esplanada de Sta. Catalina, á que asistirán los cuerpos de la guarnicion, de la milicia nacional de esta ciudad y la compañía de artillería de dicha milicia con cuatro piezas rodadas, cuyo orden de colocacion lo dispondrá el Sr. gobernador militar de la plaza.

En seguida de formada la línea pasarán los cuerpos al orden de parada y el sargento mayor de cada uno ó el que ejerza sus funciones leerá la Constitucion al frente de banderas: concluida la lectura el coronel ó primer gefe de cada cuerpo exigirá el juramento á las tropas segun fórmula y dando los tres vivas de costumbre se harán las descargas por los cuerpos y por la artillería de la línea en los términos que se prevendrá. Efectuada esta los cuerpos descansarán sobre las armas hasta que yo me presente, que me recibirán segun ordenanza.

La plaza hará en este dia los tres saludos de ordenanza.

Sobre el juramento de las demas clases.

El señor gobernador militar de esta plaza convocará en los dias que designe, á los gefes y oficiales y demas retirados, á los comandantes de las partidas sueltas y á los gefes y oficiales residentes en la misma plaza con cualquier motivo, ó las demas clases que no pertenezcan á los cuerpos de la guarnicion para recibirles el juramento á la Constitucion de 1837, pasándome certificación de haberse asi verificado.

Luego que los comandantes de las partidas sueltas hayan prestado el juramento lo recibirán á sus súbditos y me pasarán la certificación oportuna.

Los gobernadores de los castillos inmediatos á esta plaza prestarán el mismo juramento ante el señor gobernador militar de ella.

Los gobernadores de los demas castillos ó comandantes de armas de los pueblos de esta isla lo prestarán ante el oficial mas graduado que exista en los pueblos de su residencia recibéndolo despues á los oficiales y demas individuos retirados en los mismos puntos.

En los pueblos en que no haya otro oficial que el gobernador del castillo ó comandante de armas, prestarán estos el juramento ante los alcaldes primeros constitucionales pidiéndoles la certificación de haberlo verificado que me remitirán los interesados.

En los puntos en que no haya comandantes militares el oficial retirado mas graduado lo prestará ante el alcalde 1.º constitucional recibéndolo despues de los demas militares residentes en el mismo pueblo y pasándome las certificaciones convenientes.

Los torreros de estas islas lo prestarán ante el alcalde 1.º constitucional del pueblo á que correspondan las torres respectivamente, exigiendo y remitiéndome las certificaciones de este acto.

El señor gobernador militar de Mahon, despues de prestar el juramento en manos del teniente de Rey de la plaza, lo recibirá á los Sres. generales, gefes y demas militares residentes en ella.

El señor gobernador militar de Iviza lo prestará ante el sargento mayor de la misma plaza, y lo recibirá despues á los señores gefes oficiales y demas militares existentes en ella.

En cuanto á los demas militares de todas clases existentes en los demas puntos de dichas dos islas se arreglarán los señores gobernadores á lo prevenido para los de esta isla en los párrafos anteriores.

Lo que he dispuesto se inserte en la orden de la plaza para conocimiento y gobierno de los señores generales, gefes, oficiales, y demas individuos militares residentes en la misma.—El brigadier gobernador.—Francisco de Paula García de Luna.

Servicio para el 20.

Gefe de dia D. Alejandro Resino, comandante de la brigada de artillería.—Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Subinspeccion de la Milicia nacional de las islas Baleares.

Orden general del 17 de julio de 1837.

El Excmo. Sr. Inspector general de la Milicia nacional del reino, con fecha 25 de junio próximo pasado me dice lo que sigue:

»El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península, en 19 del actual me comunica la real orden siguiente.—Excmo. Sr.—S. M. la Reina gobernadora se ha servido disponer que el próximo miércoles 21 de este mes á las doce de su mañana, se presente V. E. en esta secretaría del despacho para prestar el juramento á la Constitucion política de la monarquía española, sancionada por las córtes constituyentes y publicada en esta capital el dia 18 del corriente, verificado lo cual V. E. recibirá en sus manos los de los ge-

fes de la Milicia nacional de esta corte, comunicando despues las órdenes convenientes á los subinspectores de las provincias para que tan luego como presten estos el juramento en manos del gefe político de la respectiva provincia, los reciban ellos á los diferentes cuerpos de la Milicia nacional de su correspondiente subinspeccion, por el mismo método señalado para el ejercicio y armada en el art. 5.º del real decreto de 17 de este mes. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Y al transcribirla á V. S. para que con la debida eficacia se llenen los extremos que de su interesante contenido le competen, le incluyo adjunto un ejemplar de la referida Constitucion; esperando que del debido cumplimiento de esta orden se servirá darme el oportuno aviso, para elevarlo á noticia de S. M.»

Lo que hago saber á la Milicia nacional de todas armas dependientes de esta subinspeccion para su debido conocimiento, advirtiéndole que luego que haya yo prestado el juramento en manos del señor gefe superior político, señalaré el dia en que lo han de verificar en las mismas todos los Sres. comandantes de los cuerpos que residan en esta plaza; y el capitán que manda las dos compañías de artillería; ejecutado lo cual, se exigirá el correspondiente por dichos gefes y los mayores, oficiales y demas individuos bajo sus órdenes, al frente de banderas.

Los Sres. comandantes de los batallones 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del partido de Palma, y los de los demas de esta isla, siempre que tengan su residencia en esta capital, jurarán en mis manos el mismo dia que lo ejecuten el del primer batallón; el del escuadron de caballería y el capitán comandante de las compañías de artillería de esta ciudad; y reuniendo despues sus batallones en el punto en que exista la mayor fuerza, procederán á exigirles dicho juramento en la propia forma que queda indicada para la Milicia nacional de este punto.

Los comandantes que no residan en esta plaza, jurarán ante los Sres. alcaldes primeros presidentes de los ayuntamientos constitucionales cabezas del respectivo partido, tomando despues el suyo á los batallones segun se manifiesta en el párrafo anterior con referencia á los que tienen su residencia en ella.

En las islas de Menorca é Iviza, tanto los comandantes de los batallones como los capitanes de las compañías de artillería y bomberos, se arreglarán en un todo á lo que se dice respecto á los comandantes de los batallones que no tienen su residencia en Palma, como que se hallan en igual caso.

En general, los señores alcaldes que reciban el juramento á los comandantes de los batallones y compañías de artillería y bomberos por no poderlo prestar en mis manos, darán aviso á esta subinspeccion luego que se haya ejecutado; y los comandantes y capitanes de las compañías de artillería y bomberos de todos los partidos de estas islas, darán igual parte, lo mismo que el comandante del escuadron de caballería de este, sin pérdida de momento, despues de prestado por los cuerpos que estan á sus órdenes.—El subinspector.—Juan Calisto de Ojeda.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se halla de venta:

LOS VIAJES DE UN BRACMA, ó la sabiduría popular de todas las naciones: precedida de un ensayo sobre la filosofía de Sancho.—Un tomito en 16 con dos lindas viñetas, á 11 rs. vn. en rústica.

Los proverbios pueden llamarse la sabiduría de los pueblos, y cada nacion tiene los suyos peculiares; pero ningunos de tanta naturalidad y sencillez como los que nuestro inmortal Cervantes pone en boca de Sancho: ellos han merecido la admiracion de todos los sábios del mundo, y los españoles no cedemos á otra nacion la preeminencia en esta parte.

La lectura de este tomito no es árida, porque la severidad de su moral está embellecida con descripciones hermosas del casto amor de dos jóvenes bracmas, y con la relacion de los viajes de un sublime filósofo, que despues de haber recorrido el mundo para hallar la verdadera sabiduría, torna á su cubaña para trasmitirlas á sus hijos.

AVISOS DE PARTICULARES.

El despacho del correo de Alcudia que estaba en la calle del Sindicat, casa núm. 8, ahora se ha trasladado al correo forense, en la misma calle, núm. 12.

La persona que hubiere encontrado un rosario encadenado, de plata, que se perdió el domingo pasado desde el Hospital general, por la calle de S. Jaime y por el Borne hasta la Catedral, podrá acudir á esta imprenta de gratificará el hallazgo.

En la calle de S. Juan, casa núm. 19, se venden bolados de superior calidad á 5 sueldos la libra.